



DISTRITO LAS FLORES.REGION XXIV
ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA Nº1

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL



ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Nº1

“Gral. MANUEL BELGRANO”

LAS FLORES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DISTRITO LAS FLORES.REGION XXIV
ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA Nº1

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ACUERDO INSTITUCIONAL

DE

CONVIVENCIA

TECNICATURA EN ELECTROMECÁNICA

TECNICATURA EN INFORMÁTICA PERSONAL Y PROFESIONAL

- AÑO 2023 -

Adecuaciones en el marco de la Resolución 1235/23



Acuerdos Institucionales de Convivencia

Programa de Reformulación de Normas de Convivencia y Disciplina

Dirección de Educación Técnico Profesional

INDICE

1.-Presentación.

- *Mensaje del Director de la Escuela a su Comunidad Educativa*

2. Referentes normativos

- *Fines educativos*
- *Relación de los AIC con el PI*
- *Los Valores en el AIC*
- *Los Roles y funciones emanados del AIC*
- Reseña Histórica.

3. Cuerpo del Documento

- *Sección 1: Normas*
 - § *Consensos y compromisos*
 - § *Normas de Convivencia*
 - “ *Del Ámbito de Responsabilidad y del Sujeto de Aplicación*
 - “ *Del Cuidado de los Materiales y el Mobiliario*
 - “ *De la Seguridad de las Personas*
 - “ *De la relación entre las Personas*
 - “ *Del Uso de los Tiempos Compartidos*



De la Documentación

- *Sección 2: Sanciones*
- *Sección 3: Consejo Institucional de Convivencia*
- *Sección 4: Registro de Intervenciones*

4. Aceptación del Acuerdo.

5. Del Consejo Institucional de Convivencia

- Constitución del CIC
- Conformación del CIC
- Integrantes del CIC 2023
- Vestimenta y Presentación
- Normas de seguridad e higiene para el taller y laboratorios



Presentación

Mensaje del Director de la Escuela de Educación Técnica Nº1 Gral. Manuel Belgrano a su Comunidad Educativa.

La sociedad actual valora los derechos de los jóvenes y adolescentes, al tiempo que destaca sus responsabilidades y propicia el ejercicio de un rol protagónico en el desarrollo de la vida institucional. Dicho clima institucional se reconoce como producto de complejas relaciones entre los diversos actores.

Hoy la escuela secundaria se constituye en un espacio de sociabilidad y aprendizaje con otros, atravesando una serie de procesos que son propios de su edad. Hoy, el desafío es lograr la inclusión para que todos los jóvenes de la provincia terminen la educación obligatoria, asegurando los conocimientos y herramientas necesarias para continuar sus estudios o insertarse en el mercado socio productivo.

Con la sanción de la Ley Nacional de Educación N° 26206 y la Ley de Educación N° 13688 de la Provincia de Buenos Aires, obliga a repensar los roles dentro de las instituciones, a cuestionarse la forma de resolver los conflictos, buscando maneras compatibles con la concepción de sujetos de derechos y la inserción social de los alumnos. Teniendo como objetivo lograr la inclusión, la permanencia y acreditación de todos los alumnos de la provincia. **Se incorporan al cuadro normativo la perspectiva de la Educación Sexual Integral. La ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14.744,** establece que se debe garantizar la efectiva enseñanza y aprendizaje de la Educación sexual integral a través de conocimientos científicos pertinentes, precisos, confiables y actualizados desde la perspectiva de género promoviendo el respeto a la diversidad y a la no discriminación, incluyendo el enfoque de la cultura digital, reconociendo dicha dimensión , como parte constitutiva de la convivencia social interviniendo sobre lo que sucede en los medios digitales, a fin de garantizar la convivencia escolar.

Vale aclarar, que la actualización del acuerdo de Convivencia está enmarcada en la nueva Resolución 1235/23, que establece las pautas para la formulación y /o revisión del AIC.

En nuestra institución los objetivos esenciales son la calidad educativa, pero no solo circunscripto a enseñar sino a formar jóvenes comprometidos con la participación, cooperación y reflexión, esto requiere un proceso que se enriquezca por medio de los mecanismos de la comunicación y el diálogo, donde se contraste el



propio pensamiento con el del otro, como base de la tolerancia, la mediación y la negociación.

En la medida que la escuela sea capaz de aceptar que los alumnos son también jóvenes, y por lo tanto, integrar los intereses y deseos de estos a la práctica educativa, su labor académica y socializadora podrá potenciarse.

Equipo Directivo E.E.S.T. N° 1 -Las Flores



Referentes Normativos

Fines educativos del AIC

Las Normas de Convivencia consensuadas en la Comunidad Educativa de la EEST buscan facilitar y hacer posible la distribución con calidad, de saberes socialmente significativos de modo que todos los alumnos puedan apropiarlos y desarrollen, como consecuencia; una conducta democrática imprescindible para una adecuada integración social. Esa misma conducta democrática es la que debe impregnar todas las manifestaciones de la escuela pública de hoy, por lo que, también, ha acompañado el método de obtener éstas Normas y acompañará la forma de aplicarlas. La argumentación y la participación contra cualquier tipo de imposición..., ese será el concepto a la hora de establecer los nuevos acuerdos y contratos emergentes de las relaciones interpersonales vinculadas con la escuela, que incluirán, además de un conjunto de sanciones reparadoras que permitan la reflexión; un sistema de estímulos positivos para el comportamiento de todos los actores institucionales. Durante el Ciclo Lectivo 2023, a partir de la sanción de una nueva Resolución de Convivencia, Res. 1235/23, se propuso en todas las escuelas secundarias, de la Pcia. De Buenos aires, la actualización de los Acuerdos Institucionales de convivencia. La misma propuso incluir en los AIC, cuestiones referidas a la Convivencia digital: el modo de vincularnos en los entornos virtuales y la inclusión de la perspectiva de la Educación sexual Integral. Así mismo promueve el fortalecimiento e institucionalización de los Consejos Institucionales de convivencia y, en caso de transgresiones a los acuerdos construidos, el consenso sobre sanciones y acciones reparadoras y pedagógicas desde una perspectiva contextualizada y situada. De esta manera no solo se trabaja en contra de la violencia, sino que se reflexiona y construye de manera conjunta, incluyendo a todos los integrantes de la comunidad educativa.

La ESI, promueve actitudes responsables ante la sexualidad, previene problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual reproductiva en particular y procura igualdad de trato y oportunidades de quienes conviven en las escuelas, independientemente de sus identidades, expresiones y orientaciones de género, contribuyendo a erradicar las manifestaciones de las diferentes violencias en el ámbito escolar y en el ámbito digital.



Las sociedades contemporáneas se desarrollan en el marco de la cultura digital. Es importante destacar, que se entiende a la cultura digital en un sentido amplio, no en clave de dispositivos tecnológicos, sino de medios y de nuevas alfabetizaciones, refiriendo a los comportamientos y actitudes adoptadas en los espacios digitales incluyendo el ejercicio de derechos y obligaciones.

Relación de los AIC con el PI

El **PI** expresa: “Crecer aprendiendo en democracia, propiciando la igualdad, la inclusión y la educación de calidad es el objetivo deseado por todos los que nos integramos en ésta institución educativa.”

En ese contexto, las Normas de Convivencia nos han permitido encontrar un espacio donde reflexionar, consultar y debatir hacia el encuentro del consenso, definiendo éste accionar como el primer contenido educador de una escuela de calidad.

El Proyecto Institucional, además de elaborar, incluir y revisar los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC), deben promover otros proyectos que faciliten diversas formas de participación, como aquel modo esperable de la vida en la escuela y en las aulas que se construye colectivamente. Entre ellos mencionamos: proyectos de ESI, “Abrazando la ESI en la escuela” mesas de participación con las familias, comunidad, escuela y otros espacios de participación como organismos vinculados a salud.

Los ejes de la ESI están relacionados con dos características fundamentales: la integralidad y transversalidad desde un enfoque interseccional. Hablar de transversalidad implica que sus ejes conceptuales: perspectiva de género, atención a las diversidades, el enfoque de derechos, el cuidado de la salud y del cuerpo y la valoración de la afectividad, se integran en los acuerdos de Convivencia y los modos organizativos de lo escolar, en el Proyecto Institucional, en las planificaciones y en todas las actividades de una institución educativa. Abordar los vínculos educativos desde la perspectiva de ESI implica la intervención institucional inmediata frente a situaciones de hostigamiento, maltrato y discriminación, atendiendo a la necesidad de trabajar en todas las acciones que puedan promover y consolidar formas de relacionarse que contribuyan a erradicar las manifestaciones de las diferentes violencias en el ámbito escolar y en el ámbito digital.



En definitiva, concebimos la intervención pedagógica intencional y sistemática de la/os educadores como matriz generadora de vínculos democráticos, y como forma de trabajar la asunción de responsabilidades compartidas por parte de las/os estudiantes.

En este sentido, se propicia la participación organizada de la Comunidad educativa.

Los valores en el AIC

Los valores, metas de las presentes Normas de Convivencia, no son otros que los que inspiraron a la Ley Nacional y Provincial de Educación primero, fueron explicitados en los Documentos Curriculares después, y hoy constituyen el espíritu del **Proyecto Institucional** de nuestra escuela:

- Distribución equitativa del conocimiento
- Solidaridad
- Cooperación
- Justicia
- Participación democrática
- Estética
- Responsabilidad
- Esfuerzo perseverante
- Libertad
- Inclusión
- Autocontrol

Seguros de que ellos motorizarán el crecimiento de todas las personas que formamos parte de ésta Comunidad Educativa por cuanto a su vez reflejan nuestro



Más profundo e íntimo deseo respecto de las cualidades de las conductas deseables para el conjunto de la sociedad y para cada uno de nosotros. Queremos destacar en éste punto el concepto de equidad como garantizadora del derecho de las personas frente a la norma. Evitar la discriminación, presumir la inocencia y dar al posible responsable de la falta el beneficio de la duda, son postulados relacionados con la equidad y de extrema importancia a la hora de elaborar un razonable sistema normativo para la convivencia.

Los roles y las funciones emanadas del AIC

Las normas establecidas resultaran un instrumento adecuado para que las relaciones asimétricas surgidas entre actores diferentes pero de idéntico valor para la institución, sean posibles. Sin embargo, tan importante como las normas es la necesidad de establecer el modo en que se cumplirán las tareas y el grado de compromiso que asume cada miembro de la comunidad según su rol. En éste sentido queda expresamente establecido que son deberes o responsabilidades indelegables de los adultos (docentes, directivos, personal no docente y familias):

- Cuidado de los adolescentes
- Orientación de los adolescentes
- Contención de los adolescentes
- Inclusión de los adolescentes

Que es derecho de los adolescentes exigir a los adultos:

- Saber
- Experiencia capitalizada
- Conducción fundamentada
- Capacidad de comprensión
- Comunicación
- Buenos ejemplos



- Capacidad de escuchar
- Dedicación
- Trato respetuoso

Y que es obligación de los adolescentes:

- Comunicación honesta
- Responsabilidad
- Compromiso
- Esfuerzo
- Reparación de los errores
- Valoración de las diferencias
- Trato respetuoso
- Valoración del esfuerzo que otros realizan por él.
- Cumplimiento de los requerimientos de la Institución y del Nivel en cuanto a lo pedagógico

Se pretende restablecer el rol de los adultos y de resignificar la autoridad que les compete. Pero no es la autoridad histórica la que se pretende, sino una autoridad nacida del liderazgo en procesos de participación, de la asunción responsable de sus obligaciones profesionales y del compromiso personal con valores democráticos claramente definidos. Una autoridad legítimamente establecida desde la comunicación, la delegación adecuada de responsabilidades, la confianza mutua y la construcción de acuerdos.

“La diferencia entre adultos y jóvenes no se sostiene sólo poniendo distancia, se puede sostener en la cercanía. El diálogo no es enemigo de los límites. La participación no es enemiga de la autoridad”.



RESEÑA HISTORICA

El Germen. En 1872, un precursor de nuestra comunidad llamado Don Miguel Plaza Montero, hizo construir el Mercado Municipal. Para afrontar dicha construcción reunió fondos de los propios vecinos, algunos además salieron de garantes ante el Banco de la Provincia por el crédito que se contrajo. Todos estos fondos fueron devueltos luego con la recaudaciones e impuestos, fruto del funcionamiento de dicho Mercado. En aquel momento se dispuso que con parte de las recaudaciones se construyera una Escuela de Artes y Oficios germen de lo que hoy es la Escuela de Educación Secundaria Técnica No. 1 “Gral. Manuel Belgrano”.

La Idea. La idea inicial nace por el año 1961, año en el que se formó una comisión promotora de la que formaron parte representantes de instituciones, fuerzas vivas, partidos políticos, gremios y vecinos de la comuna. En agosto de ese año, el Ministerio de Educación comunicaba al Consejo Escolar que concurrirían a nuestra ciudad funcionarios públicos para considerar la concreción de una Escuela Técnica Industrial cuya fundación estaba ya resuelta. Así, el 25 de Agosto de 1961, el Consejo Escolar invita a una reunión pública presidida por el Asesor de Enseñanza Técnica, Ing. Rómulo Verettoni, y el Secretario General de Educación, Sr. Roberto Uhalde. Estos informan que era intención del Ministerio crear la escuela, para la cual ya existía una partida de maquinarias y que solo se requería la opinión de las fuerzas vivas de Las Flores, para su concreción. Se formó allí, una nueva comisión “para colaborar en la solución de los problemas inmediatos que la fundación de la Escuela habría de suscitar, entre ellas, conseguir el local para su funcionamiento”.

La Creación. El 2 de Septiembre de 1961, el Consejo Escolar de Las Flores recibe un comunicado del Ministerio de Educación de la Provincia expresando “este Ministerio se complace en felicitarlos a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión Pro-Creación Escuela Técnica y exhortarlos a continuar unidos, dejando de lado ideologías y banderías”



sectoriales para trabajar por el progreso del terruño. Este Ministerio debe significar, en consecuencia, que como estímulo a la inquietud y preocupación, y como justiciero homenaje al gran Sarmiento, la Escuela Técnica Industrial será creada el 11 de Septiembre”, y el 11 de Septiembre de 1961 se firma la Resolución Ministerial N° 4202, de creación de tan ansiada, Escuela Técnica.



PROCESO DE ELABORACIÓN

La escuela es por definición el proyecto de construcción de lo común en las sociedades. Convivir en la escuela siempre se trata de un trabajo pedagógico, ligado al enseñar y al aprender, para lo cual se organizan tiempos, espacios, tareas y en el que las personas asumen roles y funciones.

“La convivencia en la escuela secundaria es indisociable de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que se pone en juego en el enseñar y aprender, en los conocimientos que se ofrecen y en la manera que se hacen.”

Quienes habitan la escuela necesitan construir, dialogar, consensuar y cumplir las normas que ayudan a vivir juntos. Por ello, es imprescindible que cuando las mismas se trasgreden se establezcan límites, que en el marco escolar son la posibilidad de dar lugar a nuevos aprendizajes.

El proceso de elaboración del A.I.C. requiere de la colaboración entre quienes participan. En este sentido, el trabajo en equipo adquiere relevancia como herramienta de intercambio entre personas: adolescentes, jóvenes y adultos que buscan arribar a acuerdos.

Este A.I.C. intenta ser un aporte en esa dirección, es una invitación a la reflexión sobre el modo en que influyen en la vida institucional las percepciones de los actores, las formas de generar confianza entre las partes y legitimar así la búsqueda de un modo propio de ejercer la profesionalidad en nuestra institución. Implica un compromiso con la tarea de educar y con el desafío de enseñar.

Se realizaron reuniones con:

Delegados de curso.

Docentes

Padres y/o tutores

Centro de estudiantes

Durante las Jornadas Institucionales establecidas desde principio de año, se invitó a participar a toda la comunidad educativa, en la propuesta de nuevas ideas y en la realización de aportes para la revisión y la renovación del AIC, a través de la invitación a responder un formulario de Google Chrome y la realización de diversas actividades de análisis y reflexión, abriendo las puertas, a otras instituciones que brindan charlas y acompañamiento, coordinando y asesorándonos.



CUERPO DEL DOCUMENTO

SECCIÓN 1: Normas

Consensos y compromisos establecidos por los distintos sectores que integran la comunidad educativa referidos a los diferentes aspectos del quehacer institucional y en concordancia con lo dispuesto por la Resolución Nº 1235/23.

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia posee los artículos necesarios para reglamentar el comportamiento de las personas que se relacionan con la Escuela de Educación Técnica Nº1 de Las Flores. En ellos se ha tratado de establecer y/o escribir una mínima cantidad de pautas que de ninguna manera pretenden constituir un reglamento acabado sino, por el contrario, prevé la revisión anual y sus modificatorias.

Alcanza a todos los actores relacionados con la Institución: **Personal auxiliar** y docente , Alumnos, Padres, integrantes de otros centros educativos que desarrollan sus actividades en la escuela, Propietarios y empleados del Kiosco Escolar, personas que ingresan al establecimiento ocasionalmente, etc.



Normas de convivencia

Del Ámbito de Responsabilidad de la Institución y del Sujeto de Aplicación

Serán sujetos de aplicación de las normas del presente Acuerdo las personas que desarrollen cualquier actividad, transitoria o permanentemente dentro del establecimiento, los que ingresen a él por cualquier motivo y período de tiempo y aquellos que lo representen fuera del mismo.

Del Cuidado de los Materiales y el Mobiliario

1- Toda persona tiene derecho a la propiedad y a conservar en buenas condiciones sus bienes. Por lo tanto no se tolerará el deterioro, mal uso y/o sustracción de los bienes de nuestra escuela y de las personas que a ella asisten.

De la Seguridad de las Personas

· En nuestra escuela la integridad de las personas es muy respetada y valorada por lo tanto no se permitirá concurrir con armas, elementos de riesgos, por ejemplo navajas, hojas de afeitar, etc., que atenten contra la seguridad e integridad de las mismas; ni provocar situaciones de riesgos personales y/o a terceros. Así mismo aplica para entornos virtuales, que abarca las redes sociales, en lo que compete a estudiantes y docentes y las nuevas problemáticas (grooming, bulliyng, acoso virtual, violencia por razones de género, etc.) surgidas como consecuencia de la era virtual.



De la relación entre las Personas

2- Lograr un vocabulario rico y apropiado es un contenido educativo de la institución por ello no se consentirá el uso de expresiones orales y/o escritas inadecuadas.

3- No se tolerara el uso de engaños y/o artilugios que conlleven a provocar beneficios y/o perjuicios a propios o terceros.

4- Toda persona tiene derecho de enseñar y de aprender, el cual se halla consagrado por la Constitución Nacional. Por lo tanto en nuestra escuela no se aceptarán actitudes y/o hechos que impidan el normal ejercicio del mismo.

5- En nuestra escuela deseamos que toda persona se sienta escuchada, respetada y valorada. Por lo tanto, no se asentirá el maltrato, las agresiones físicas, psíquicas y/o verbales, las discriminaciones de todo tipo, el acoso de cualquier índole en la relación entre las personas como tampoco las provocaciones y el hostigamiento explícito o implícito.

6- La higiene y seguridad son valores inherentes a la formación de las personas es por ello que todos deberán presentarse en la escuela bien vestidos relacionado a que la vestimenta sea segura, teniendo en cuenta las normas de seguridad en los espacios de Taller y aseados. No se permitirá el uso de vestimentas con inscripciones o alusiones agresivas, partidarias, políticas, religiosas y deportivas.

7- No está permitido fumar, consumir alcohol o cualquier sustancia estimulante de uso indebido. Ni la portación de cualquiera de estos productos.

8- **La ciudadanía digital supone un conjunto de derechos, pero también de obligaciones. Por ello, se promoverá un uso ético de los dispositivos, la aceptación de los códigos y acuerdos para el ejercicio de una navegación responsable, la prohibición**



de la difusión de mensajes y/o imágenes que ofendan y cercenen derechos de otras/os, a fin de garantizar una convivencia escolar pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria, siendo también responsabilidad y obligación en el marco de la corresponsabilidad de los padres y/o tutores.

9- En consonancia con las prácticas de cuidado extendidas al campo simbólico y considerando el cuidado de las trayectorias estudiantiles, el respeto por las identidades y la aceptación de las diversidades, no podrán ser objeto de sanción alguna las formas de nombrar de manera inclusiva.

Del Uso de los Tiempos Compartidos

10- En nuestra Escuela serán cumplidos los horarios de entrada, permanencia y salida de cada ámbito y del edificio escolar; por respeto a quienes nos esperan y a los que desean compartir experiencias de aprendizaje con nosotros. No se permitirá el ingreso, la permanencia o el egreso de los alumnos fuera de los horarios definidos institucionalmente para realizar las actividades escolares correspondientes.

11- No se permitirá el ingreso y permanencia de personas ajenas o de la institución, en espacios y horarios que no le hayan sido asignados, según la grilla de horarios o turnos de asistencia, excepto en el caso que los estudiantes sean convocados para poder recibir apoyo en algunas materias, por ejemplo a cargo de un EMATP.

12- No se permitirá el consumo de comidas ni de mate, te, café o demás infusiones, excepto agua, durante la jornada áulica de clase, ni en los espacios de taller/laboratorio. Si estará permitido su uso, en los momentos de recreo.

13- El uso del celular solo estará permitido con fines pedagógicos y previa autorización del docente autoridad pedagógica de la clase).

14- La Institución no se hará responsable del robo, hurto o desaparición de objetos valiosos, dinero, teléfonos celulares, útiles escolares, etc. Es responsable cada persona de sus pertenencias.



De la Documentación

14- La falsificación y/o adulteración de documentos es un delito. Por lo cual en nuestra escuela no se permitirá que las personas falsifiquen, adulteren y/o deterioren los documentos escolares.



SECCIÓN 2: Sanciones

Las sanciones reparatorias guardarán relaciones con:

- Gravedad (Leve, Grave, Muy Grave)
- Consecuencias reales
- Grado de premeditación
- Negligencia
- Gradualidad (La reiteración aumenta la gravedad)
- Perjuicios causados

Las sanciones medidas reparatorias como intervención pedagógica observarán principalmente una finalidad preventiva y educativa.

Cada sanción que se aplique requerirá de una instancia de reflexión conjunta, de mediación, de diálogo, de análisis de la situación y del contexto general en que la transgresión se produjo.

Entre los diversos tipos de medidas reparatorias se adoptarán, en orden de gravedad creciente:

- Llamados de atención u observaciones (Leve)
- Advertencia escrita (Leve)
- Apercibimiento escrito (Leve)
- Cambio de división (Grave)
- Reparación moral y material de las faltas (Grave)
- Tratamiento en el CIC (muy Grave)



Las sanciones/medidas serán comunicadas a los padres o personas a cargo de los alumnos con el debido registro de la notificación.

Según sus consecuencias reales, grado de premeditación, negligencia, gradualidad, los perjuicios causados y reiteración de la misma; las faltas a las normas recibirán una calificación superior en cuanto al nivel de gravedad. Las faltas calificadas como graves y muy graves serán tratadas por el Consejo Institucional de Convivencia, el que asesorará al Director en cuanto a la sanción a aplicar, mientras que las calificadas como leves serán sancionadas /tratadas por el Equipo Directivo.

Se propiciarán espacios de diálogo con alumnos y familia, haciendo hincapié en el compromiso y responsabilidad de los actos de sus hijos, fomentando que ellos puedan deliberar y manifestar posibles soluciones.

Así mismo, se implementarán talleres a cargo de profesionales, en pequeños grupos de trabajo y por cursos, para que los estudiantes puedan participar, proponer ideas y ayudarlos a resolver sus inquietudes.

En el marco de la convivencia digital, la escuela, intervendrá través del AIC sobre lo que sucede en los medios digitales y a lo que hace a la convivencia escolar, desde el lugar de la prevención, Actuará sobre situaciones de impunidad a través de reponer la norma y llegado el caso aplicará las acciones reparadoras incluidas en el AIC. La institución educativa acompañará a las familias, quienes son responsables del uso de los medios tecnológicos de sus hijos.

La escuela informara y prevendrá con respecto a los riesgos (ciberacoso, grooming, o exposición a situaciones de trata de personas, pedofilia, entre otras), como aquel uso de las redes que derive en prácticas de consumo problemático.

Los AIC deberán certificar su vigencia a partir de acciones evaluativas de los mismos y de posteriores ajustes al documento o acta que los exprese.

Para esta revisión/actualización de los AIC se realizará un seguimiento del proyecto a los efectos de registrar la vigencia o no de los acuerdos, en relación con los cambios que los escenarios sociales y culturales experimenten, y se propondrán luego las modificaciones que, en tal caso, serán puestas a consideración de los actores intervenientes para su tratamiento y aprobación. Este procedimiento deberá realizarse cada dos años, preferentemente al final/inicio de cada ciclo lectivo.



ACEPTACIÓN DEL ACUERDO

El Director de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº1 Gral. Manuel Belgrano, acepta las formas y contenido del Acuerdo Institucional de Convivencia, rubricando a continuación y con su firma, dicha aceptación.

ADECUACIÓN 2013

En la presente adecuación se ha decidido mantener en esencia el cuerpo del AIC e incorporan tal lo expresado en las comunicaciones 8 y 9 de 2008, como mecanismo de resolución de conflictos las herramientas de mediación y negociación, las que estarán a cargo del equipo de orientación escolar y las partes involucradas en el conflicto. Como también lo pautado en la resolución 1709/09 referida a la constitución, funcionamiento y elección de los miembros de los Consejos Institucionales de Convivencia.

La introducción de las prácticas de la mediación escolar como una forma alternativa de resolución de conflictos contribuye a la creación de un clima de convivencia como condición necesaria para garantizar la vigencia de los derechos humanos en el marco de la institución escolar. Entendida como proceso educativo inscripta en el campo de la ética ofrece trabajar conceptos referidos a valores como la voluntad de participación, la mentalidad comprometida, el protagonismo, la cooperación, la confianza.

Introducir en la escuela la mediación como herramienta de resolución de conflictos permite gestionar temas relacionados con la vida cotidiana de la escuela, como la violencia, así como permite hacer un trabajo de prevención, evitando obrar por impulso o miedo con lo cual en lugar de una acción educadora se procuraría acallar un síntoma que muy probablemente aparecerá en un futuro, perdiéndose la posibilidad de un aprendizaje y crecimiento institucional.

Hoy, como en toda época histórica, la escuela es espejo y reflejo de la sociedad en la cual está inserta; y hoy, más que nunca, es un lugar ideal para gestar transformaciones, para sembrar cambios.



La mediación es un proceso de resolución de conflictos con ciertas características, etapas, herramientas y técnicas particulares.

La mediación en la escuela constituye una de las herramientas institucionales que permite abordar una situación con una estrategia preventiva, ya que en las diferentes acciones que pone en marcha pueden favorecer el aprendizaje de habilidades sociales necesarias para mejorar la convivencia, en tanto provee mecanismos e instancias para abordar los conflictos de un modo cooperativo, previniendo su escalada hacia situaciones de violencia.

La negociación es un modo de resolver pacíficamente los conflictos en todos los ámbitos de la vida, a través de la comunicación.

Esta puede darse entre dos personas, entre dos o más grupos o dentro de un mismo grupo. Puede ser espontánea o preparada con antelación. En todos los casos, existe un esfuerzo por intercambiar ideas, puntos de vista diferentes con la voluntad de encontrar una solución satisfactoria para cada una de las partes involucradas

La negociación implica ante todo, la posibilidad del diálogo, es sumamente importante que, hoy en día, revaloricemos la palabra como medio privilegiado para que podamos evitar enfrenamientos y encontrar soluciones alternativas a los conflictos.

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC)

El consejo Institucional de Convivencia, tal como lo establece la resolución, es un organismo abierto y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración, ofreciendo asesoramiento al Equipo Directivo de la Escuela.

Es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que involucra a todos los actores del sistema educativo a través de sus representantes en la elaboración, aplicación y reformulación de los AIC.



Anexo 2023, según lo estipulado en la Resolución: 1235/23
Acuerdo áulico y del espacio de taller /laboratorio:

1. El ingreso y el egreso del aula será siempre de todos los estudiantes acompañados por su docente y ante la ausencia del mismo, por cualquier motivo acompañado del PR u otro docente disponible a cargo.
2. Puntualidad y regularidad. Asistir a clases en condiciones de higiene y salud correctas.
3. No utilizar el celular sin autorización del Docente. El mismo está permitido sólo para uso pedagógico.
4. No se tolerará el deterioro, mal uso y/o sustracción de los bienes de nuestra escuela y de las personas que a ella asisten. Cuidado de todos los bienes materiales. No está permitido rayar y destruir objetos, paredes, mobiliario, materiales bibliográficos, herramientas y recursos tecnológicos.
5. No se permitirá concurrir con armas, elementos de riesgos, por ejemplo navajas, hojas de afeitar, etc., que atenten contra la seguridad e integridad de las mismas; ni provocar situaciones de riesgos personales y/o a terceros.
6. No se permitirá el maltrato, las agresiones físicas, psíquicas y/o verbales, las discriminaciones de todo tipo, el acoso de cualquier índole en la relación entre las personas como tampoco las provocaciones y el hostigamiento explícito o implícito. ASÍ MISMO APLICA PARA ENTORNOS VIRTUALES. Se promoverá un uso ético de los dispositivos, la aceptación de los códigos y acuerdos para el ejercicio de una navegación responsable, la prohibición de la difusión de mensajes y/o imágenes que ofendan y cercenen derechos de otras/os, a fin de garantizar una convivencia escolar pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria.
7. No se consentirá el uso de expresiones orales y/o escritas inadecuadas. Se promueve un trato respetuoso, escucha atenta, compromiso con las actividades, reparación de los errores, el uso de palabras mágicas: "BUEN DÍA; BUENAS TARDES; HASTA LUEGO; POR FAVOR, GRACIAS, PERMISO".
8. Nombrar y llamar a los compañeros por su nombre.
9. Mantener la limpieza y el orden entro del aula. Colaborar para que el aula/taller /laboratorio sea un ambiente de trabajo sano y agradable.
10. RESPONSABILIDAD. Tener la carpeta completa y cumplir con las actividades y con los materiales de trabajo solicitados.
11. Demostrar predisposición para APRENDER. Mostrarse participativo e interesado por el estudio, el aprendizaje y las actividades propias de la institución.
12. AYUDA, SOLIDARIDAD Y UNION PARA TRABAJAR EN CONJUNTO.
13. No faltar el respeto. No fomentar, ni participar de peleas.
14. La vestimenta debe ser segura, teniendo en cuenta las normas de seguridad en los espacios de Taller. No se permitirá el uso de vestimentas con inscripciones o alusiones agresivas, partidarias, políticas, religiosas y deportivas.
15. No está permitido fumar, consumir alcohol o cualquier sustancia estimulante de uso indebido. Ni la portación de cualquiera de estos productos.
16. No se permitirá el consumo de comidas ni de mate, te, café o demás infusiones, excepto agua, durante la jornada áulica de clase, ni en los espacios de taller/laboratorio. Si estará permitido su uso, en los momentos de recreo.



17. La Institución no se hará responsable del robo, hurto o desaparición de objetos valiosos, dinero, teléfonos celulares, útiles escolares, etc. Es responsable cada persona de sus pertenencias.
18. Los Alumnos deberán ingresar al Taller **SIEMPRE** en compañía del docente a cargo del grupo y con la ropa adecuada para tal fin.
19. Es obligatorio el uso gafas de seguridad cuando se opera una máquina o cuando el profesor lo considere necesario.
20. No se permitirá el uso de pulseras, relojes, aros, pearcing anillos, bufandas, collares, gorros o guantes de abrigo, y todo aquello que el profesor crea que pone en riesgo la seguridad del alumno, o de sus compañeros. Asimismo, los alumnos o alumnas que tuvieren el cabello largo deberán llevarlo atado y dentro de la camisa. Las mochilas deberán ser dejadas en los lugares asignados para ellas, no pudiendo ser cargadas en los hombros mientras se trabaja.
21. El alumno no podrá ingresar o salir de los talleres y laboratorios, ni dirigirse a pañol, sin la autorización del docente a cargo.
22. Las herramientas e instrumentos de usos generales necesarios para las actividades prácticas, serán solicitados por el alumno en el pañol de la escuela con la debida autorización del docente, y será devuelto después de su uso por la misma persona que lo solicitó, y en las mismas condiciones de preservación y limpieza.
23. Cada alumno y docente será el responsable de los elementos solicitados, debiéndolos reponer en caso de extravío o rotura por el mal uso.
24. Se tomarán los últimos 10 minutos de actividad para devolución de herramientas, limpieza del taller e higiene personal
25. Resumen de elementos personales con los que deberá contar el alumno, en el ámbito del taller:
§ Delantal azul, camisa de grafa, jean no rasgados y zapatos de seguridad negro.
§ Gafas de seguridad.
§ Cuaderno, apuntes y otros materiales y elementos solicitados oportunamente por el docente para el desarrollo de las clases en cada taller.
26. En caso de no poseer algunos de los elementos obligatorios para la seguridad personal, el alumno no podrá permanecer en la zona del Taller y le serán asignadas trabajos de orden didáctico en el aula taller, o en la biblioteca, el mismo formará parte de la evaluación diaria del alumno y se deberá comunicar a los padres tal situación a fin de no incurrir nuevamente en dicha falta, la cual pone en riesgo su integridad y la de sus compañeros.



CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

El CIC estará constituido por:

- § El Director/a.
- § Representantes de los Docentes (dos).
- § Representantes de los Alumnos (dos).
- § Representantes de los Padres (dos).
- § Personal del Equipo de Orientación Escolar (uno).

De ser oportuno puede incorporarse a otros miembros de la comunidad educativa.

Los representantes docentes y de los alumnos serán elegidos democráticamente por sus pares y los mandatos para los representantes de los alumnos será de un año y para los representantes de los docentes será de dos años. El consejo estará integrado por la misma proporción de representantes de cada uno de los sectores de la comunidad. La cantidad de miembros del CIC será de ocho. En caso de situaciones de empate en la votación, el director decidirá las diferentes posturas.

CONFORMACIÓN DEL CIC 2023

- **Director:** Prof. Claudio Nusch
- **Representante de los Profesores:** Prof. Javier Benavidez/ Supl. Arce, Daniel
- **Representante de los estudiantes:** delegado del Ciclo Básico y delegado del Ciclo Superior – La alumna Iara Cenzano, Carla Ibarra Supl. Thiago Loggia, Nicolás Gonzalía.
- **Miembros del Centro de estudiantes:** Pte. Estudiante Agustín Porcella



- **Representantes de los PR:** Prof. Mónica Morales Supl. María Elena Cadierno
- **Representantes del E.O. E:** Marcia Depetrini/ Laura Nahuelquir
- **Representantes del personal No docente y Auxiliar de la educación:**
Haydee Falasco. T. M. / Alejandra Mujica T.T.

VESTIMENTA Y PRESENTACIÓN

En lo referente a la vestimenta escolar se sugieren, de acuerdo a las posibilidades, las siguientes alternativas:

- Vestimenta de clase: Campera azul, Jean Clásico color azul sin rasgaduras o gris oscuro, chomba azul, buzo azul, polar azul, de ser posible con el escudo institucional. No se permite el uso de pantalones cortos, tipo bermudas o tipo pescador.

En el caso de poder concurrir con la vestimenta.

- Vestimenta para Educación Física y teniendo en cuenta el ámbito de desarrollo de la actividad y la propia práctica: Pantalón azul tipo jogging (corto y/o largo), remera blanca o azul, buzo azul, medias de gimnasia y zapatillas deportivas.

- Vestimenta de taller: delantal azul, camisa de grafa, jean sin rasgaduras y zapatos de seguridad negro, en la medida de lo posible.

Por cuestiones de seguridad no se permite el uso de vestimenta con rajaduras (jeans con cortes a la moda), como así también, ningún tipo de accesorio expuesto, como ser anillos, pulseras, aros, collares y ropa sobrevestida. Si el alumno o alumna usare pelo largo deberá atarlo y recogerlo dentro de su vestimenta mientras esté en el ámbito del taller.



NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA TALLERES Y LABORATORIOS

La presente reglamentación es implementada por la Institución para ser aplicada en todos los ámbitos de talleres y laboratorios para docentes y alumnos correspondientes al Ciclo Básico y Ciclo Superior de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1 de Las Flores.

Los Alumnos deberán ingresar al Taller **SIEMPRE** en compañía del docente a cargo del grupo y con la ropa adecuada para tal fin, preferentemente, guardapolvo azul en buen estado de conservación y limpieza. En caso de usar pantalón y camisa, ésta se deberá llevar dentro del pantalón y con las mangas abrochadas. No se aceptarán ningún tipo de dibujos y leyendas en la ropa. Es obligatorio el uso gafas de seguridad cuando se opera una máquina o cuando el profesor lo considere necesario. (Esta última deberá ser incorporada como elemento personal del alumno, en caso de existir algún impedimento para su adquisición esta será provista por el pañol de la escuela en carácter de préstamo cuando así se lo solicite).

No se permitirá el uso de pulseras, relojes, aros, pearcing anillos, bufandas, collares, gorros o guantes de abrigo, y todo aquello que el profesor crea que pone en riesgo la seguridad del alumno, o de sus compañeros. Asimismo, los alumnos o alumnas que tuvieran el cabello largo deberán llevarlo atado y dentro de la camisa. Las mochilas deberán ser dejadas en los lugares asignados para ellas, no pudiendo ser cargadas en los hombros mientras se trabaja.

El alumno no podrá ingresar o salir de los talleres y laboratorios, ni dirigirse a pañol, sin la autorización del docente a cargo.

Las herramientas e instrumentos de usos generales necesarios para las actividades prácticas, serán solicitados por el alumno en el pañol de la escuela con la debida autorización del docente, y será devuelto después de su uso por la misma persona que lo solicitó, y en las mismas condiciones de preservación y limpieza. Cada alumno



y docente será el responsable de los elementos solicitados, debiéndolos reponer en caso de extravío o rotura por el mal uso.

Se tomarán los últimos 10 minutos de actividad para devolución de herramientas, limpieza del taller e higiene personal

Resumen de elementos personales con los que contará el alumno, **deberá contar el alumno/a en el ámbito del taller:**

- § Delantal azul, camisa de grafa, jean no rasgados y zapatos de seguridad negro.
- § Gafas de seguridad.
- § Cuaderno, apuntes y otros materiales y elementos solicitados oportunamente por el docente para el desarrollo de las clases en cada taller.

En caso de no poseer algunos de los elementos obligatorios para la seguridad personal, el alumno no podrá permanecer en la zona del Taller y le serán asignadas trabajos de orden didáctico en el aula taller, o en la biblioteca, el mismo formará parte de la evaluación diaria del alumno y se deberá comunicar a los padres tal situación a fin de no incurrir nuevamente en dicha falta, la cual pone en riesgo su integridad y la de sus compañeros.